MARIA EMILIA ACHA PALACIOS Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS Fecha: 2021.11.29 12:48:31 -03'00'

CONTRATO N° 110/2021

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO Firmado digitalmente por MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO Fecha: 2021.12.02 11:50:49 -03'00'

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TECNO ELECTRIC S.A.** con **R.U.C. N° 80005398-2** domiciliada en **Tte. 1° Demetrio Araujo Miño c/ Sacramento e Itapúa, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. DANIEL MARTÍN BOETTNER BALANSA**, con documento de identidad N° **927.395,** en calidad de Representante Legal, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2021 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA - ID N° 394.753"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del Lote N° 1 del llamado "Servicio de Mantenimiento de Instalación Eléctrica" para la CONTRATANTE; la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 394.753**. –

La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato, correspondiente al ejercicio **2022,** se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

TECNO ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

CONTRATO N° 110/2021

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 16/2021 - Contratación del Servicio de Mantenimiento de Instalación Eléctrica,** convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 19, Acta N° 58 de fecha 24 de noviembre de 2021.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

El monto total contratado para el Lote N° 1 asciende a la suma de **Guaraníes quinientos sesenta y dos millones cuatrocientos un mil setecientos sesenta y siete (G. 562.401.767.-),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N° 1 - CAMBIO DE DISYUNTORES DE 3200A PARA SALA DE POTENCIA - CONTRATO CERRADO						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Canti-dad	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio Total en G. (IVA incluido)
1	Cambio de 5 (cinco) Disyuntores de 3x3200 A 65 kA de Baja Tensión Motorizados.					
1.1	Disyuntores Motorizados de Baja Tensión 3x3200 A 65kA Extraíble	Unidad	UNIDAD	5	74.055.821	370.279.105
1.2	Protecciones eléctricas	Unidad	UNIDAD	5	5.460.735	27.303.675
1.3	Barras para interconexión	Unidad	UNIDAD	5	16.378.188	81.890.940
1.4	Cables para interconexión	Unidad	UNIDAD	5	2.340.315	11.701.575
1.5	Gabinete, tablero para montaje e instalación en Sala de Potencia	Unidad	UNIDAD	5	11.135.276	55.676.380
1.6	Mano de obra general para el Ítem 1	Global	UNIDAD	1	15.550.092	15.550.092
Precio Total del Lote N° 1 en G. (IVA incluido)						562.401.767

El PROVEEDOR se compromete a proveer/prestar los bienes/servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio. (a ser emitida por el Departamento de Logística dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato) hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales. –

TECNO ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

CONTRATO N° 110/2021

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación de los servicios contratados será de 8 (ocho) meses contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio. (a ser emitida por el Departamento de Logística dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato). –

Los servicios se prestarán en los lugares establecidos en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Logística. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega/instalación de los bienes o prestación de los servicios previsto en el Pliego de Bases y Condiciones**. –

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El Proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. –

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Contratante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

TECNO ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

CONTRATO N° 110/2021

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 DE DICIEMBRE DE 2021=

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DANIEL MARTÍN BOETTNER BALANSA
Representante Legal
POR LA FIRMA TECNO ELECTRIC S.A

TECNO ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA